



GOBIERNO DE JUJUY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



RESOLUCION N° 764 E-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 ABR. 2026

MBNR.
EXPTE. N° 1056-1036-18

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la regularización administrativa de los Contratos de Locación de Servicios, celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia de Jujuy y los agentes contratados durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicios por el Periodo 2017;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, del cual surge que se encuentran acreditados todos los extremos fácticos legales exigidos por el Decreto Acuerdo N° 1378-G/2012 en materia de contratación de personal administrativo en la modalidad de contrato de locación de servicios;

Que, Jefatura del Área Recursos Humanos del Ministerio de Educación, informa que los agentes individualizados en el expediente de referencia, registran liquidación por el año 2017;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado, compartido por el Director Provincial de Asuntos Legales del citado organismo, del cual surge que están dadas las condiciones para la emisión del acto administrativo aprobando los contratos de Locación de Servicios, desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017;

Por ello, y a los efectos de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ténganse por cumplidos los contratos de locación de servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia, representado por su entonces Titular, Abogada Elva Celia Isolda Calsina y los Sres.: María del Valle Coronel, D.N.I. N° 25.198.921; Ramiro Santos Coronel, D.N.I. N° 28.215.189; María Dionicia Correa, D.N.I. N° 20.104.547; María Isabel Correa, D.N.I. N° 17.427.105; Ricardo Omar Correa, D.N.I. N° 16.815.831; Guillermina Corso, D.N.I. N° 10.742.184; Elizabeth María del Milagro Cortez, D.N.I. N° 24.175.214; Lia Lucia Valeria Cortez, D.N.I. N° 27.034.750; Liliana Beatriz Cortez, D.N.I. N° 23.946.125; Mirian del Carmen Cortez, D.N.I. N° 22.649.625; Silvia Noemí Cortez, D.N.I. N° 22.820.280; Mercedes del Valle Corzo, D.N.I. N° 20.811.067; Claudia Beatriz Cosio, D.N.I. N° 25.613.146; Beatriz Carolina Cosme, D.N.I. N° 18.799.088; Romina Mabel Cosoreti, D.N.I. N° 33.173.059; Juan José Costa, D.N.I. N° 32.159.862; Berta Margarita Costilla, D.N.I. N° 23.167.086; Fabio Ricardo Costilla, D.N.I. N° 28.402.486; Nélide Sabina Costilla, D.N.I. N° 26.793.983; Marcela Alejandra Cristino, D.N.I. N° 23.157.145; Mirta Graciela Cruz, D.N.I. N° 23.762.435; Adela Elena Cruz, D.N.I. N° 24.090.856; Adriana Cruz, D.N.I. N° 22.924.376; Adriana Gladiz Cruz, D.N.I. N° 22.646.942; Alejandro Ríos Cruz, D.N.I. N° 23.160.936; Sandra Gabriela Cruz Alfaro, D.N.I. N° 29.419.260; Alfonsina Valentina Cruz, D.N.I. N° 30.821.806; Alicia Cristina Cruz, D.N.I. N° 26.324.401; Alicia Vanesa Cruz, D.N.I. N° 28.646.859 y Amalia Edith Cruz, D.N.I. N° 21.846.311, por el periodo comprendido desde el 1° de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme lo expuesto en el exordio.



Gobierno de Jujuy
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



.../2. CORRESPONDE A RESOLUCION N°

764 -E.-

ARTICULO 2°.- Lo dispuesto en el Artículo 1°, fue atendido con la siguiente partida presupuestaria prevista en el presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2017:

Ejercicio 2017 – Ley N° 6001:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	1	SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	1	ADMINISTRACIÓN GENERAL
FUNCIÓN	7	ADMINISTRACION GRAL. SIN DISCRIMINAR
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

Ejercicio 2017 – Ley N° 6001:

JURISDICCIÓN	F	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
U. DE O.	4	SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
FINALIDAD	5	CULTURA Y EDUCACION
FUNCIÓN	5	CULTURA Y EDUCACION
PARTIDA	1-1-1-2-1-9 Personal Contratado	

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido, siga sucesivamente a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación a sus efectos.



Daniela A. Teseira
 Mg. DANIELA A. TESEIRA
 MINISTRA DE EDUCACION